



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

No.	0251	Fecha:	21 de Septiembre de 2015
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	FIGUEREDO * LEOPOLDO
NIT o CC:	9521523
Predio Numero:	000200011610000
DIRECCION DEL INMUEBLE	C 3B 1 15 ESTE LO 3 MZ C
DIRECCION DE COBRO	C 3B 1 15 ESTE LO 3 MZ C

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 065 de 2005 y Decreto 059 de 2007.

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 065 de 2005 y 071 de 2006 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 059 de 2007 "Reglamento Interno de cartera"

Que, **FIGUEREDO * LEOPOLDO** quien(es) se identifica(n) con la(s) cedula(S) de ciudadanía y/o NIT Nos 9521523, y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 000200011610000, ubicado en C 3B 1 15 ESTE LO 3 MZ C, del municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

AÑO	% M TAR	AVALÚO	IMPUESTO	INTERE S	DE SCTO	S. PRED	S. BOMB	CAR	S. ALU.	EXCED.	DE VOL	TOTAL
2011	7.00	21,471,000	150,297	189,068	0	0	3,006	0	0	0	0	342,371
2012	7.00	22,115,000	154,805	149,333	0	0	3,096	0	0	0	0	307,234
TOTALES			305,102	338,401	0	0	6,102	0	0	0	0	649,605

Sogamoso Ciudad Competitiva

Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

"SUAMOX ciudad del sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

Página 2 Resolución No. 0251 del 21 de Septiembre de 2015

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.

SARA RIVEROS DE LEMUS
Área de Impuestos

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera del Municipio de Sogamoso para que efectué el pago.



Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario
www.servientrega.com. PBX: 7.700.200 Fax: 7.700.380 ext 110045

Fecha: 25 / 9 / 2015 14 : 28
Fecha Prog. Entrega: 26 / 9 / 2015



GUIA No. 231299087

CODIGO SER: SERS0175 / SER90175
PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE EDIFICIO ADMINISTRATIVO
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
Teléfono: 7702040 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 000000
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: JURIDICA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

REMITENTE	SOX	DOCUMENTO UNITARIO	PZ: 1
	73	SOGAMOSO	
	BOYACA	CREDITO	
	NORMAL	TERRESTRE	
DESTINATARIO	CALLE 3B N.1-15 ESTE LO 3 MZ C		
	Nombre: FIGUEREDO LEOPOLDO		
	Teléfono: 7702040		
	País: COLOMBIA		
email:			D.I./NIT:
			Cód. Postal: 152210

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA			No. NOTIFICACION
1	2	3	1	2	3	
		Desconocido	/	/	/	
		Rehusado	/	/	/	
		No reside	/	/	/	
		No reclamado	/	/	/	
		Dirección errada	/	/	/	
		Otro (indicar cual)	/	/	/	

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

DEVOLUCION



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Dice Contener: DOCUMENTOS

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL 0 / 0 / 0
Vr. Flete: \$ 1.950 Peso (vol): 0
Vr. Sobrelete: \$ 300 No. Remisión: 0
Vr. Total: \$ 2.250 No. Sobreporte:

No Ref2:
Quién Recibe:

No. Factura:
No. Ref1:



00-6-CL-DM-F-8 V4

Sogamoso Ciudad Competitiva
Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221
www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co
"SUAMOX ciudad del sol"